

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Norte de Revestimientos Continuos, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 17 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, Isabel Torcida Seghers.

09/17129

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación en autos número 763/09

Don Fernando Pérez Tuero, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en autos número 763/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Manuel González Cabrera contra las empresas «European Credit PLC», «Juan Bautista Flores, S. A.» y FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado lo siguiente:

Se señala para la celebración del juicio un nuevo señalamiento, por necesidades del servicio, el día 29 de enero de 2010, a las once y diez horas, en la sala de vistas número 3 de este Juzgado, reiterando los apercibimientos y requerimientos.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de citación en legal forma a «European Credit PLC», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 19 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Fernando Pérez Tuero.

09/17296

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 274/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 274/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Carlos Eduardo Tafur Martínez contra la empresa «Construcciones Manjan, S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

1.- Declarar extinguida la relación laboral que unía al trabajador don Carlos Eduardo Tafur Martínez y la empresa «Construcciones Manjan, S. L.», a la fecha de esta resolución.

2.- Se condena a la empresa «Construcciones Manjan, Sociedad Limitada», a que abone al actor una indemnización de cuarenta y cinco días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los períodos de tiempo inferiores a un año de servicio hasta un máximo de cuarenta y dos mensualidades. La antigüedad ha de redondearse considerando trabajado en su totalidad el mes de noviembre de 2009, tal y como afirma el Tribunal Superior en su sentencia de 30 de junio de 2008.

Por todo ello, corresponde a don Carlos Eduardo Tafur Martínez por este concepto la cantidad de seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve euros con veintiocho céntimos (6.459,28 euros).

3.- Condenar a la empresa «Construcciones Manjan, Sociedad Limitada», a abonar al actor los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la presente resolución, a razón de 43,85 euros/día; debiendo descon-

tarse conforme a lo establecido en el artículo 277.2 de la L.P.L. el período comprendido desde el trigésimo día desde la notificación de la sentencia dictada hasta el 24 de septiembre de 2009 en que se instó la ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme a la Disposición Adicional 15.^a de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, introducida por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre (BOE no 266 de 4 de noviembre de 2009), caso de recurrir la empresa ejecutada deberá acreditar que previamente ha depositado el importe de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en Banesto, calle Hernán Cortés, número 11, de Santander, cuenta número 3855/0000/30/027409.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—El magistrado-juez, don José Félix Lajo González.—El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Manjan, S. L.», expido la presente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 18 de noviembre de 2009.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/17164

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 227, de 25 de noviembre de 2009, de citación para celebración de actos de conciliación-juicio, número 411/09.

Habiéndose apreciado error por cambio de nombre de denunciado en el anuncio de citación para celebración de actos de conciliación-juicio, con expediente número 411/09, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 227, de 25 de noviembre de 2009, se procede a su subsanación.

Donde dice: «Don Juan Ramón González García».

Debe decir: «Don José Ramón González García».

Santander, 28 de noviembre de 2009.—El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.

09/17344

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 104, de 2 de junio de 2009, de notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 781/08.

Apreciado error en el anuncio publicado en el BOC número 104, de 2 de junio de 2009 de notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 781/08, se procede a la publicación íntegra del mismo.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 781/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Gheorghe Brinza contra la empresa de don